

# Indecopi inicia investigaciones a la Municipalidad de Miraflores

ARCHIVO EL COMERCIO



La Municipalidad de Miraflores prohibió recientemente la actividad de volanteo en la vía pública.

Tras denuncias de ciudadanos, la entidad investiga que la comuna no afecte actividades económicas por encima de sus límites.

—  
PAOLA VILLARS.  
—

Esta semana, la secretaría técnica de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi anunció el inicio de una investigación a la Municipalidad de Miraflores, tras una serie de denuncias que han circulado tanto en redes sociales como en medios de comunicación por medidas que estaría imponiendo el municipio y que afectarían las actividades económicas de comerciantes como heladeros y personas que se dedican a la creación de contenido (“influencers”).

Una denuncia que se viralizó a fines del 2023, y que puso al municipio de Miraflores bajo la lupa, fue la de la cantante peruana Milena Warthon, quien fue impedida de repartir volantes para promocionar su concierto navideño en el parque Kennedy.

“¿En todo Miraflores no puedo repartir [volantes]?”, preguntó Warthon al personal de serenazgo, mientras era grabada. “En todo Miraflores”, respondió un sereno.

Su caso abrió la puerta a más denuncias de creadores de contenido que encuentran restricciones para grabar en los alrededores del distrito. Asimismo, un transeúnte mostró en un video publicado en X que tres heladeros fueron intervenidos mientras circulaban frente al malecón miraflorentino, luego de que el

personal de serenazgo señalara que ejercían una actividad comercial informal.

Por estos casos el Indecopi ha requerido información al municipio, con el objetivo de evaluar “el sustento de la legalidad y razonabilidad de las medidas impuestas” y reconocer si constituyen barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad.

—¿Posible sanción?—

“La Municipalidad de Miraflores viene desarrollando una serie de actividades más allá de sus facultades”, indica Jorge Lazarte, socio especialista en derecho administrativo de Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados. Lazarte considera problemáticas otras

## BARRERA BUROCRÁTICA

—Una barrera burocrática es toda exigencia, prohibición o cobro que imponga una entidad, dirigido a condicionar, restringir u obstaculizar el acceso o permanencia de agentes económicos en un mercado.

—También es aquello que pueda afectar a la ciudadanía en la tramitación de procedimientos administrativos.

medidas aplicadas por la comuna, como la exigencia para que los restaurantes cuenten con detectores de metales.

El abogado precisa que es positivo que la investigación de Indecopi sea de oficio, pues las decisiones que se tomen tendrán impacto general. “Se tiene que empezar por respetar el derecho de los vecinos y cuando no se hace, ahí entra a tallar Indecopi”, agrega.

Pero estos casos toman tiempo. Fiorella Zumaeta, socia de Miranda & Amado, explica que, tras el inicio del procedimiento —que debe contar con una resolución—, la comisión del Indecopi tiene un plazo de 120 días hábiles para determinar si encuentra barreras ilegales y si se exige la inaplicación de las mismas.

“Estamos en la etapa preliminar, pues el caso puede tomar por lo menos seis meses. El análisis de la comisión va a ser de competencia. Las municipalidades provinciales son las que tienen competencias para regular las actividades de comercio ambulatorio en su jurisdicción; mientras que las distritales pueden complementar la regulación y fiscalizar, pero no pueden ir más allá de ella o contradecirla”, detalla Zumaeta.

¿Indecopi podría sancionar a la Municipalidad de Miraflores por estas barreras ilegales? Según Marcia Arellano, socia del estudio Rebaza, Alcázar & De Las Casas, ello solo podría ocurrir si después de declarar ilegales esas barreras, la entidad edilicia insiste en aplicarlas. —